En la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las nueve horas con veintiocho minutos, del día veintisiete de agosto del año dos mil quince, reunidos los integrantes del H. Ayuntamiento de este municipio en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, se procedió a dar comienzo a la Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Aprobación del acta de la Nonagésima Sesión Ordinaria de Cabildo.
5. Presentación y en su caso, aprobación del proyecto de decreto que reforma el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, emitido por la LVIII Legislatura del Estado de México.
6. Presentación y en su caso, aprobación del proyecto de decreto que reforma los artículos 61 fracción XIX, 64 fracción V y 128 fracción XIII, y se adiciona la fracción XIV al artículo 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, emitido por la LVIII Legislatura del Estado de México.
7. Presentación y en su caso, aprobación del proyecto de decreto que reforma el último párrafo del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, emitido por la LVIII Legislatura del Estado de México.
8. Presentación y en su caso, aprobación del proyecto de dictamen de la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, con relación a las modificaciones del Reglamento de Servicios Públicos.
9. Presentación y en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Fomento Económico y Empleo, respecto de la solicitud del C. Efraín Rábago Echegoyen, Presidente de la Comisión Mexicana de Promoción Gallística A. C.
10. Aprobación de la convocatoria “Medalla al Mérito Ciudadano 2015.
11. Asuntos Generales.
12. Clausura de la Sesión.

1. **Lista de asistencia.**

Al pasar lista de asistencia, el Secretario del Ayuntamiento, licenciado Maurilio Ramírez Arizmendí, informa que se encuentran presentes los quince integrantes del Órgano de Gobierno.

2. **Declaratoria de Instalación de la Sesión.**

El Secretario del Ayuntamiento, licenciado Maurilio Ramírez Arizmendí, informa que existe quórum suficiente, por lo que el Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, declara legalmente Instalada la Sesión.

3. **Aprobación del Orden del Día.**

El Presidente Municipal somete a consideración de Cabildo el Orden del Día. ***Se aprueba por Unanimidad.***

4. **Aprobación del acta de la Nonagésima Sesión Ordinaria de Cabildo.**

El Presidente Municipal somete a consideración de Cabildo la aprobación del acta de la Nonagésima Sesión Ordinaria de Cabildo. ***Se aprueba por Unanimidad.***

5. **Presentación y en su caso, aprobación del proyecto de decreto que reforma el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, emitido por la LVIII Legislatura del Estado de México.**

El Presidente Municipal solicita al Síndico Municipal, M. en A. Eliseo Edmundo Rosales López, explique al respecto.

El Síndico Municipal, M. en A. Eliseo Edmundo Rosales López, informa que la LVIII Legislatura realizó varios cambios a la Constitución y el día de hoy se someten a la consideración de este Cabildo, para que se emita el voto correspondiente.
La primera modificación es la iniciativa de decreto que reforma el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Da lectura a la propuesta de modificación.

> Artículo 148.- La presente Constitución puede ser adicionada o reformada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de ella, se requiere que la Legislatura del Estado, por el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes, acuerde tales reformas o adiciones y

que estas sean aprobadas por la mayoría de los ayuntamientos. La Legislatura o la Diputación Permanente, en su caso, hará el cómputo de los votos de los ayuntamientos y la declaración de haber sido aprobadas las adiciones o reformas.

La convocatoria que haga la Presidencia de la Legislatura o la Diputación Permanente, para la reforma o adición constitucional, será emitida cuando menos con siete días previos a la sesión deliberante, donde se discutirá, para la cual no procederá dispensa de trámite.

El Presidente Municipal somete a consideración de Cabildo la modificación planteada. ***Se aprueba por Unanimidad.***

El Honorable Ayuntamiento de Texcoco 2013-2015 emite el siguiente:

ACUERDO No. 314

Con fundamento en el artículo 31 fracción XLIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado y artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se emite voto aprobatorio del H. Ayuntamiento de Texcoco, Administración 2013-2015, con relación a la reforma al artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, emitido por la LVIII Legislatura del Estado de México.

6. **Presentación y en su caso, aprobación del proyecto de decreto que reforma los artículos 61 fracción XIX, 64 fracción V y 128 fracción XIII, y se adiciona la fracción XIV al artículo 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, emitido por la LVIII Legislatura del Estado de México.**

El Presidente Municipal solicita al Síndico Municipal, M. en A. Eliseo Edmundo Rosales López, explique al respecto.

El Síndico Municipal, M. en A. Eliseo Edmundo Rosales López, informa que la Legislatura aprobó la iniciativa de decreto que reforma los artículos 61 fracción XIX, 64 fracción V y 128 fracción XIII, y se adiciona la fracción XIV al artículo 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
Da lectura a la reforma.

Artículo Primero: Se reforman los artículos 61, fracción XIX, 64, fracción V y 128, fracción XIII, y se adiciona la fracción XIV al artículo 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

Artículo 61……

I a XVIII……

XIX. Recibir el aviso del Ejecutivo del Estado y de los presidentes municipales, cuando salgan al extranjero en misiones oficiales.

XX a L

Artículo 64…..

I a IV……

V. Recibir el aviso del Ejecutivo del Estado y de los presidentes municipales, cuando salgan al extranjero en misiones oficiales.

VI a VII…..

Artículo 128….

I a XII….

XIII. Comunicar por escrito, con anticipación a su salida, a la Legislatura o a la Diputación Permanente y al cabildo, los propósitos y objetivos del viaje e informar de las acciones realizadas dentro de los diez días siguientes a su regreso.

XIV. Las demás que le señale la presente Constitución, La Ley Orgánica respectiva y otros ordenamientos legales.

Artículo Segundo: Se reforma el artículo 48, fracción XIX y se adiciona la fracción XX al artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 48…

I a XVIII

XIX. Comunicar por escrito, con anticipación a su salida al extranjero, a la Legislatura o a la Diputación Permanente y al cabildo, los propósitos y objetivos del viaje e informar de las acciones realizadas dentro de los diez días siguientes a su regreso.

XX. las demás que le confieran esta Ley y otros ordenamientos.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, indica que es clara la propuesta de reforma; por otro lado, desconoce, si hasta el día de hoy, haya existido un caso en el que algún Presidente Municipal o el propio Gobernador, hayan salido de su municipio, o del estado, sin tener la atención de cumplir por lo menos con lo que señala alguna fracción de la Ley Orgánica Municipal o de la Constitución, en cuanto a sus salidas. Con la propuesta que se presenta, es claro que los Presidentes Municipales o el Gobernador tendrán que explicar los motivos de su salida y a su regreso en no más de diez días tendrán que presentar un informe al Cabildo o a la Legislatura.

El Presidente Municipal refiere que desconoce si haya existido un caso, como el que pregunta el Tercer Regidor, pero se hará la consulta correspondiente y en el caso de que se haya dado, se hará del conocimiento del Cabildo. Somete a consideración de Cabildo, la propuesta de modificación. ***Se aprueba por Unanimidad.***

El Honorable Ayuntamiento de Texcoco 2013-2015 emite el siguiente:

ACUERDO No. 315

Con fundamento en el artículo 31 fracción XLIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado y artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se emite voto aprobatorio del H. Ayuntamiento de Texcoco, Administración 2013-2015, con relación a la reforma a los artículos 61 fracción XIX, 64 fracción V y 128 fracción XIII, así como la adición a la fracción XIV al artículo 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

7. **Presentación y en su caso, aprobación del proyecto de decreto que reforma el último párrafo del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, emitido por la LVIII Legislatura del Estado de México.**

El Presidente Municipal solicita al Síndico Municipal, M. en A. Eliseo Edmundo Rosales López, explique al respecto.

El Síndico Municipal, M. en A. Eliseo Edmundo Rosales López, informa que la LVIII Legislatura aprobó la iniciativa de decreto que reforma el último párrafo del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, emitido por la LVIII Legislatura del Estado de México.
Da lectura a la reforma.

Artículo único: Se reforma el último párrafo del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

Articulo 59.-……..

Para la aprobación de las observaciones enviadas serán necesarios los votos de al menos las dos terceras partes de los diputados presentes.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, indica que es clara la propuesta, se necesita el voto de las dos terceras partes de los Diputados presentes, para la aprobación. Pregunta ¿Cómo estaba anteriormente el artículo?

El Síndico Municipal, Eliseo Edmundo Rosales López, indica que la Legislatura remite al Ayuntamiento la propuesta para su conocimiento y la aprobación correspondiente. En los anexos que se entregaron contiene los antecedentes, la propuesta, el resolutivo y todo lo que conlleva esta iniciativa. Es una propuesta que remite la Legislatura, y lo que están solicitando es el voto correspondiente del Ayuntamiento.

El Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez, refiere que el anexo que se envió, en la caratula del dictamen, en el segundo párrafo establece: "*del estudio de la iniciativa desprendemos que tiene como propósito precisar que las observaciones envidas por el gobernador sobre leyes o decretos, serán aprobadas con el voto de la mayoría simple de sus integrantes y no por al menos las dos terceras partes del total de los integrantes"*. Ese es el antecedente, entiende que anteriormente así lo estaban llevando a cabo y ahora con la propuesta que se presenta, se actualiza.

El Presidente Municipal somete a consideración de Cabildo la modificación al último párrafo del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, emitido por la LVIII Legislatura del Estado de México. ***Se aprueba por Unanimidad.***

El Honorable Ayuntamiento de Texcoco 2013-2015 emite el siguiente:

ACUERDO No. 316

Con fundamento en el artículo 31 fracción XLIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado y artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se emite voto aprobatorio del H. Ayuntamiento de Texcoco, Administración 2013-2015, con relación a la reforma al último párrafo del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, emitido por la LVIII Legislatura del Estado de México

8. **Presentación y en su caso, aprobación del proyecto de dictamen de la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, con relación a las modificaciones del Reglamento de Servicios Públicos.**

El Presidente Municipal solicita al Síndico Municipal, M. en A. Eliseo Edmundo Rosales López, explique al respecto.

El Síndico Municipal, M. en A. Eliseo Edmundo Rosales López, recuerda que la anterior Sesión de Cabildo solicitó que se enviará a la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, el Reglamento de Servicios Públicos. Señala que en meses pasados, se creó la Dirección de Salud con ello se reestructuro la administración en donde se desincorporó el Departamento del Control Canino de la Dirección de Servicios Públicos para incorporase a la propia Dirección de Salud.
Recuerda que el Reglamento de Servicios Públicos se aprobó por Unanimidad de votos, mediante el Acuerdo de Cabildo No. 231; pero fue por ello que la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal realizó la revisión correspondiente. Entre las adecuaciones al Reglamento de la Dirección de Servicios Públicos, se retiró todo lo que correspondía al tema del Control Canino y el día de hoy se presenta la propuesta final.
Indica que la revisión al Reglamento se realizó en coordinación con el Director de Servicios Públicos y este instrumento jurídico ayudará a resolver las actividades que hace la propia Dirección, sobre todo por ser un área operativa. Seguramente, en la próxima sesión de Cabildo, se presentará el Reglamento de la Dirección de Salud y ahí se incluirá lo relacionado al Control Canino.

El Presidente Municipal somete a consideración de Cabildo la aprobación de las modificaciones al Reglamento de Servicios Públicos. ***Se aprueba por Unanimidad.***

El Honorable Ayuntamiento de Texcoco 2013-2015 emite el siguiente:

ACUERDO No. 317

Con fundamento en el artículo 31 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueban las modificaciones al Reglamento de Servicios Públicos.

9. **Presentación y en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Fomento Económico y Empleo, respecto de la solicitud del C.**

Efraín Rábago Echegoyen, Presidente de la Comisión Mexicana de Promoción Gallística A. C.

El Presidente Municipal solicita al Décimo Tercer Regidor, Salvino Aguilar Vázquez, explique al respecto.

El Décimo Tercer Regidor, Salvino Aguilar Vázquez, da lectura al dictamen.

El Presidente Municipal felicita a los integrantes de la Comisión de Fomento Económico; ya que el dictamen que se presenta está debidamente fundado y motivado. Así también es importante saber que en Texcoco se producen alimentos para los gallos y navajas para las peleas de gallos, pero sobretodo haya una fuente de empleo, en torno a esta actividad.

La Séptima Regidora, Domitila Lemus Sánchez, felicita a los miembros de la Comisión porque el dictamen que se presenta está muy completo, debidamente motivado, dado que fue lo que se pidió, contar el fundamento para la aprobación correspondiente.

El Quinto Regidor, José Luis Rico Robert, precisa que debe poner énfasis en el aspecto de todo lo que de manera ilegal se genera en otros espacios con relación a un sin número de peleas de gallos que se llevan a cabo en las comunidades y en distintos lugares, incluso generan problemas hasta de violencia y problemas económicos. En este sentido, el dictamen, no se centra en lo legal, si no el desarrollo de la cadena productiva que va desde la cría de los pollos, pasando por los insumos hasta llegar a la pelea de gallos. Considera que el Ayuntamiento debe hacer énfasis en esta cadena legal y cae a una cadena un tanto de ilegalidad, que también se da alrededor de esta actividad.

El Síndico Municipal refiere que la Comisión convocó a reunión a los peticionarios quienes dieron una amplia explicación del tema. Se consideró acertada y correcta la solicitud dado que se va a rescatar una actividad que está inmersa en nuestra cultura. Por otro lado también es una actividad familiar, mucha gente se dedica al criadero, es una tradición de generación en generación. Hoy se ha generado una industria alrededor de las peleas de gallos, y que mejor que sea en Texcoco; donde se eleve a expresión cultural, ya que año con año se lleva a cabo la Feria Internacional del Caballo, y de los espectáculos principales son precisamente las peleas de gallos.
En la reunión, los promotores manifestaron que una vez que a las peleas se les de la categoría cultural, se estará en condiciones de asesorar a todas aquellas personas que se dedican a esta actividad. Así también ayudaran a normar las peleas de gallos, en las comunidades donde desarrollan, para que dejen de estar en lo clandestino.
Reitera en la reunión del día de ayer, se mencionó que las peleas de gallos son parte de la cultura texcocana y hay que dignificarla. Al aprobar la solicitud, los promotores acudirán a las instancias gubernamentales para regularan las peleas de gallos y todo lo que gira a su alrededor, además se va a fortalecer a las más

de 80 familias que se dedican a esta actividad en el municipio. Finalmente, se fortalecerá todo lo relacionado a la venta de alimentos y de todos los accesorios que son requeridos en este tipo de espectáculos; y que encierra un círculo económico.
Felicita a la Comisión por este análisis profundo que se hace, también agradece la disposición de los integrantes de esta Comisión Mexicana de Promoción Gallística, para dar una explicación amplia, sobre las peleas de gallos. Con la aprobación al dictamen se fortalecerá la cultura del municipio de Texcoco.

El Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez, señala que sí está de acuerdo en que es una expresión cultural, en lo que no está de acuerdo, es en la ejemplificación con el Palenque de Texcoco, no es una base sólida para considerar a las peleas de gallos como una expresión cultural. Así también se menciona que el palenque de Texcoco es el más grande del mundo, pero ¿cómo sería el palenque de Texcoco sin artistas, sin juegos de suerte y sin venta de alcohol?, ¿Se llenaría el palenque?, duda que se llene, ya que lo primero que se presentan son las peleas de gallo y el Palenque está a un 15 o 20% de su capacidad. La mayoría de gente que acude al palenque, es a esperar que inicie la participación del artista, acude para participar en los sorteos que se llevan a cabo y acude para ingerir las bebidas que se venden ese espacio; no asisten para preservar está expresión cultural.
Por otro lado, considera que sí es una expresión cultural cuando pasa de generación en generación y quizá donde se puede catalogar como ilegal, es cuando se realizan en alguna comunidad, entre familias o vecinos y ponen a pelear dos o tres gallos y lo hacen por gusto; ahí no hay artista, ahí no hay venta de alcohol. También, es cierto que en algunas ocasiones rebasa la venta de alcohol, y no por venta que se genere ahí, si no porque lo adquieren en algunos otros lados. Finalmente, pregunta la diferencia entre pelea de gallo y casteo.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, señala que según los expertos, las personas que abusan de los animales, son hasta cinco veces más propensas de cometer crímenes violentos contra las mismas. En ese sentido, es delicado que este Cabildo apruebe asuntos, en donde se puede generar violencia en la sociedad. Quiere dejar clara su postura, su voto será en contra, porque no está de acuerdo en que en Texcoco se sigan fomentando actos que promueven la violencia en la ciudadanía.

El Presidente Municipal pregunta al Regidor Jesús Cisneros ¿qué actos de violencia?

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, responde que al hecho de que se observe la pelea de gallos, esto fomenta en la mente de las personas, emociones y con ello se promueva la violencia.

El Presidente Municipal pregunta ¿aunque sea milenario?

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, responde que sí, por ello no está de acuerdo en aprobar el dictamen que se presenta.

El Décimo Primer Regidor, Héctor Alfonso Terrazas Palomino, señala que el hablar de tradiciones y de actividades culturales, es porque ha existido una herencia de generación en generación. Algunos aspectos se pueden observar bajo lupa, algunos otros quizá no tanto. El tema del maltrato animal sí está en la lupa dentro de esta nueva sociedad mexicana. Considera que las nuevas formas de comunicación, como son las redes sociales, permiten el acceso a mucha información y se han permeado muchos puntos de vista respecto a este tema; como mexicanos, mexiquenses y texcocanos se deben entender las posiciones a favor y en contra.
La protección de los animales, es un tema delicado, y obviamente versus lo que es una tradición que se ha heredado de generación en generación. Las culturas han evolucionado en muchas de sus costumbres, si como sociedad se hubiera heredado todo lo que antigua cultura madre dio, habría cosas que bajo el espectro actual no se podrían entender. Quizá hay personas que no entienden estas celebraciones como lo que es la tauromaquia o la pelea de gallos. Por ejemplo, la cultura romana, inclusive los italianos, ya no festejan como antes lo hacían con gladiadores y que era una condición intrínseca de su cultura y eventualmente en un tiempo de la historia empieza a evolucionar. Lo mismo sucede con cada cultura que puede dejar o no alguna tradición. Indica que es una persona que aboga por la protección a la vida, y no está de acuerdo en que el maltrato animal se eleve a un carácter cultural, en el entendido que es entre animal y animal.
En su caso particular, tiene familiares en otros estados de la República que criaban gallos y pudo observar como los animales se golpeaban con o sin navajas; incluso sin navajas, sufrían más por los espolones naturales que tienen. Ahora, a los gallos se les ha equipado con navajas, eso hace que se potencie esta condición. En lo personal, está en contra de que se sigan promoviendo este tipo de actividades. Pregunta a la Comisión si con este dictamen no se contraviene lo establecido en la Ley Protectora de Animales del Estado de México.

El Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez, refiere que el artículo 7 de la Ley Protectora de Animales del Estado de México establece lo siguiente: "*Queda prohibido el azuzar animales para que se acometan entre ellos, y el hacer peleas como espectáculo público o privado, con excepción de las corridas de toros; novillos; charreadas; y peleas de gallos, las cuales deberán sujetarse a los reglamentos y disposiciones relativas".* Por lo que, se puede estar o no de acuerdo con el tema, pero al final de cuentas lo norma la misma ley. Reitera, está de acuerdo en que pudiera dar una cuestión cultural, en lo que no esta de acuerdo es la manera en cómo se ejemplifica, ya que considera es una actividad que está más relacionada con la economía o incluso es una derrama económica en el municipio, ya que en el palenque ingresan millones de pesos o esta actividad genera millones de pesos al municipio, y nada tiene que ver con la

cuestión cultural, eso es únicamente la diferencia de lo que un servidor había mencionado.

El Décimo Tercer Regidor, Salvino Aguilar Vázquez, señala que es un tema que se tiene que discutir, este es un órgano deliberativo, y es un tema polémico y por tanto no se puede aprobar por unanimidad de votos. Indica que este es el asunto más complicado que le ha tocado dictaminar, pero sobretodo, lo más difícil ha sido tomar una posición frente al mismo. El dictamen se presenta en estos términos porque los particulares que solicitaron las peleas de gallos sean consideradas como patrimonio cultural, y eso parte de la historia que se tiene; es parte de la huella que el hombre está dejando en su paso por este mundo. Refiere que cuando estaba leyendo y transcribiendo lo que establece la UNESCO respecto al tema, le pareció importante la parte conducente de salvaguardar la huella que hombre va dejando en su paso por el mundo, porque en muchas ocasiones las posturas radicales han acabado con el pasado y se desconoce el pasado del hombre en determinadas etapas de la vida. Por ejemplo, la Iglesia y otros grupos, por cuestiones políticas o ideológicas, ante algunas expresiones con las que no estaban de acuerdo, adoptaron una actitud de quemar libros, y con ello acabaron con una parte de la historia, o con la historia de todo un pueblo, y ese tipo de radicalismos, es lo que ha acabado con muchos aspectos culturales, que son importantes y los eliminan.
En cuanto a la actividad que se da alrededor de los gallos; este dictamen está centrando la actividad como una expresión cultural, porque finalmente la sociedad va cambiando y siempre esta un paso constante adelante, por otro lado, entiende que hay puntos ideológicos, o algunas cuestiones ideológicas que están de moda; entonces el trabajo que realizó la comisión en este tema fue amplio, y laborioso, porque como Ediles tuvieron que despojarse de la radicalización. Entiende que cada quien tiene una postura, pero como Órgano de Gobierno, se está para velar por los intereses de toda la sociedad texcocana en su conjunto y el que se esté presentando el dictamen, como una expresión cultural no significa que se tenga que imponer a toda la sociedad de Texcoco, por ello se está especificando que es para las personas que están practicando esta actividad. Cabe aclarar, que este dictamen no se presenta porque así lo haya decidido la Comisión, al contrario es en respuesta a una petición de parte. Precisa que toda actividad tanto comercial como la práctica misma de la pelea de gallos, tienen que sujetarse a las leyes vigentes, el municipio no adquiere ningún compromiso, con la actividad de los gallos, no aportará ningún apoyo económico y tampoco difundirá la actividad, porque no es la función. Con este dictamen únicamente se está reconociendo una expresión cultural, que finalmente le da identidad y sentido de pertenecía a un sector de la sociedad texcocana.

La Cuarta Regidora, Berenice López Valle, reitera que la elaboración del dictamen fue complicada; sobretodo para su Servidora por su ideología en cuanto al tema animal, sin embargo, más allá las ideologías que cada quien tiene, y de salvaguardar la vida, los peticionarios presentaron un fundamento

legal, y el Ayuntamiento no puede contravenir, lo que la ley y la norma permite. Ciertamente la petición se revisó desde el punto de vista animal y social, dando respuesta; pero curiosamente la realización de estos espectáculos depende de los permisos que tienen.
Por otro lado, la página de l Secretaría de Gobernación en el link de la Dirección de juegos y sorteos, establece que los palenques son el origen de las ferias tradicionales y que las peleas de gallos son un espectáculo indispensable en las ferias de Texcoco, León y de Aguascalientes. Por otro lado, una frase que se dejo dentro del dictamen fue *"si queremos mantenerlo vivo, debe seguir siendo pertinente para una cultura y ser practicado y aprendido regularmente en las comunidades y por las generaciones sucesivas".* Con la presentación de este dictamen se esta avanzando; le da gusto escuchar los comentarios de los Ediles que se suman por la vida de los animales y espera que como hoy se suman por este tema, que a nivel estatal y a nivel federal no está legislado; también se puedan sumar en los temas que sí están legislados. Indica que también se ha pronunciado por los animales domésticos y los animales salvajes que no deben estar en las casas; también ahí es donde hay que sumarse y donde hace falta participar. Por otro lado, es muy cierto lo que comenta el Regidor Jesús Cisneros respecto de la violencia, está comprobado principalmente con los perros, porque con ellos si se tiene un vínculo distinto, un vínculo de compañía, diferente en este caso a la de los gallos; un estudio habla acerca de esas actitudes naturales de cierta manera que tal vez no son tan naturales, pero que se han transmitido, y en lo personal tampoco le agrada el ver dos animales enfrentándose.
Sin embargo, la explicación que da UNESCO, ampara la solicitud de los promotores de las peleas de gallos, además cubre los requisitos conforme a la ley. Invita a los Ediles a continuar sumándose para seguir fomentar la vida y el respeto por los animales y por nuestros semejantes. Precisa que se emite el dictamen en respuesta a una solicitud formal y conforme a la ley.

El Quinto Regidor, José Luis Rico Robert, propone que en el dictamen se establezca toda la reglamentación con respecto al tema, sobretodo lo que comentó el Regidor Braulio Huescas, dado que la ley es muy explícita en ese artículo, y sí está legislado; quizá es un tema que puede generar molestia, pero está legislado y la ley explícitamente hace la excepción de ese nivel de protección con respecto a peleas de gallos y corridas de toros. Indica que son muy respetables todas las opiniones, pero es necesario que el dictamen este lo más completo, porque efectivamente ahora la gente opina abiertamente en las redes sociales, pero lo correcto es hacerlo con todos los elementos y con conocimiento del tema. Reitera es necesario fortalecer el dictamen en el ámbito cultural, más que la parte económica, porque nos guste o no, las peleas de gallos están legalizadas, está integrado los sorteos, la venta de alcohol, la presentación de los artistas. Por otro lado, en el dictamen se establece que el particular tiene que respetar todo lo que establece la ley a nivel federal, estatal o municipal.

La Séptima Regidora, Domitila Lemus Sánchez, indica que el dictamen no concontraviene las leyes federales, estatales, ni municipales.

El Décimo Tercer Regidor, Salvino Aguilar Vázquez, señala que no se quiso mezclar la parte operativa-jurídica con el término de expresión cultural, se está señalando que toda la actividad, incluida la periférica, que sería la producción de alimentos, de navajas y jaulas. Por otro lado, todo lo que está alrededor de la industria del gallo debe sujetarse a las leyes vigentes, obviamente se hace un planteamiento especial para la pelea de gallos y lo único que se está diciendo es que se reconoce como *una expresión cultural que se ha transmitido de generación en generación, y que ha evolucionado en un amplio sector de la sociedad que son quienes practican esta actividad, en respuesta a su entorno y generado un sentimiento de identidad y continuidad*. Ese es el punto principal, se consideró el aspecto económico como una parte alterna, lo principal que se está señalado en el dictamen es que la expresión o esa actividad que se ha generado y que ha pasado de generación en generación, ha producido esa identidad; la cuestión económica es un extra.

El Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez, señala que si fuese de ese manera, lo único que pediría es que se especifique en el dictamen, como en el año 2013, se estableció en el Estado de Zacatecas; en el dictamen de la Legislatura en uno de los textos establece lo siguiente: *La importancia de las peleas de gallos no radica únicamente en el aspecto cultural, existen otros elementos que se deben tener en cuenta, lo económico, lo social, lo religioso y pedagógico todos ellos convergen y dan vida a una actividad cargada de significados y elementos, entre otras cosas*. Se está reconociendo, que en la pelea de gallos no únicamente se toman aspectos culturales, y en el dictamen se presenta como el sustento para aprobarlo. En este asunto, se están revisando otras situaciones, como el maltrato animal, y es muy respetable. Reitera, su postura, que no está de acuerdo en que se ejemplifique lo de las peleas de gallos, con el palenque de la Feria del Caballo, para que se apruebe como una expresión cultural, y no es así. Plantea que se anexe, en el dictamen un párrafo parecido a lo que mencionó la Legislatura de Zacatecas, en donde se reconoce que no es únicamente una cuestión cultural, si no se mezclan y es el resultado de algunas otras cosas; así cambiaría el sentido.

El Segundo Regidor, Cerafin Agustín González Chávez, indica que no está en contra de lo que está reglamentado en la Ley de Protectora Animal, tampoco está en contra de lo que la Legislatura aprobó o los Órganos Jurídicos aprueban, o lo que la actividad está reglamentada. También le queda claro que las peleas de gallos, es una actividad milenaria, es una cultura, quizá aquí es una cuestión más humana. *Nosotros como seres humanos, somos animales racionales y entendemos lo bueno y lo malo, en cuanto a esta actividad*. Felicita al Regidor Salvino Aguilar por toda la información que presenta, que incluso no contraviene la cuestión económica. Por otro lado, pregunta ¿es cultura divertirse de dos seres vivos que se pelean a muerte?

El Presidente Municipal precisa que este es un Órgano de Gobierno, plural y se tienen diferentes posicionamientos y puntos de vista y todos son respetados. Invita a los integrantes del Ayuntamiento a tomar una determinación al respecto, el asunto está normado y legislado. Ahora se está decretando un tema a nivel municipal, cultural por la derrama económica, por las reglas o leyes que tienen, finalmente no es un tema que este fuera de norma, con la aprobación del dictamen el Ayuntamiento no estaría en una ilegalidad. Por otro lado, también hay un reglamento de peleas, en el que se establece lo que es un Juez, lo que es el amarranavajas, incluso el casteo. El casteo es la competencia entre varios criadores, en la que enfrentan corridas de gallos en el mismo peso, de acuerdo al sistema de kilogramo, sin cruce de apuestas. Finalmente, este Ayuntamiento está revisando un tema que está dentro de una legislación para esta actividad cultural, recreativa, o de sacrificio, pero no se está actuando fuera de ninguna norma. Este tema se podría debatir, porque también se podría preguntar si no estarían más indefensos los animales de sacrificio que no tienen defensa alguna. Somete a consideración de Cabildo, aprobar el punto. ***Se aprueba por Mayoría*** con once votos, con tres votos en contra del Segundo Regidor, Cerafín Agustín González Chávez; el Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto y del Décimo Primer Regidor, Héctor Alfonso Terrazas Palomino en contra y una abstención del Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 5 de agosto de 2015 es recibido un oficio de la COMISIÓN MEXICANA DE PROMOCION GALLISTICA, A.C. con el No. 00769 dirigido al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Texcoco C. Nazario Gutiérrez Martínez en el que le solicitan que a través del Cabildo Municipal, que las peleas de gallos y el casteo sean elevadas al grado de Patrimonio Cultural Inmaterial del municipio de Texcoco.

2. El 6 de agosto de 2015 en la nonagésima sesión ordinaria de Cabildo se turna a la Comisión de Fomento Económico y Empleo para su discusión y dictamen para ser presentada para su aprobación o rechazo por parte del Cabildo Municipal en la siguiente sesión de Cabildo.

3. Se convoca en a la Comisión de Fomento Económico y Empleo para discusión y/o dictamen de este tema, en la que se concluye que el tema es demasiado amplio y con una serie de implicaciones que es necesario solicitar al pleno de cabildo el tiempo suficiente para allegarse de toda la información necesaria tanto cultural como técnica y jurídica para poder tener todos los elementos de juicio y tomar una resolución al respecto, para lo cual se convoca a los representantes de la Asociación Mexicana de Promoción Gallística, A.C. para que amplíen toda la información para el día 26 de agosto de 2015 a las 11 de la mañana.

4. El 26 de agosto de 2015 se lleva a cabo la Sesión de la Comisión de Fomento Económico y Empleo estando presentes como invitados a la Sesión el Síndico Municipal M.A. Edmundo Rosales López, la 7ª. Regidora Domitila Sánchez Lémus presidenta de la Comisión de Cultura, la 9ª. Regidora Mercedes Hernández García y 13er. Regidor Salvino Aguilar Vázquez y la 4ª Regidora Berenice López Valle, integrantes de la Comisión de Fomento Económico y Empleo,así como Efraín RábagoEchegoyen presidente de la C.M.P.G.A.C. y el C. José Antonio Cortés Delgado, representante municipal de la C.M.P.G.A.C. y otros miembros de dicha asociación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

1. En palabras de la UNESCO, el patrimonio cultural inmaterial consiste en compartir expresiones que se han transmitido de generación en generación, han evolucionado en respuesta a su entorno y contribuyen a infundirnos un sentimiento de identidad y continuidad.

 Hay cosas que nos parece importante preservar para las generaciones futuras. Su importancia puede deberse a su valor económico actual o potencial, pero también a que nos provocan una cierta emoción o nos hacen sentir que pertenecemos a algo, un país, una tradición o un modo de vida. Puede tratarse de objetos que poseer o edificios que explorar, de canciones que cantar o relatos que narrar. Cualquiera que sea la forma que adopten, estas cosas son parte de un patrimonio y este patrimonio exige que nos empeñemos activamente en salvaguardarlo.

 El patrimonio cultural no se limita a monumentos y colecciones de objetos, sino que comprende también tradiciones o expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados y transmitidas a nuestros descendientes, como tradiciones orales, artes del espectáculo, usos sociales, rituales, actos festivos, conocimientos y prácticas relativos a la naturaleza y el universo, y saberes y técnicas vinculados a la artesanía tradicional.

 El patrimonio cultural inmaterial
 Pese a su fragilidad, el patrimonio cultural inmaterial es un importante factor del mantenimiento de la diversidad cultural frente a la creciente globalización. La comprensión del patrimonio cultural inmaterial de diferentes comunidades contribuye al diálogo entre culturas y promueve el respeto hacia otros modos de vida.

 La importancia del patrimonio cultural inmaterial no estriba en la manifestación cultural en sí, sino en el acervo de conocimientos y técnicas que se transmiten de generación en generación. El valor social y económico de esta transmisión de conocimientos es pertinente para los grupos sociales tanto minoritarios como mayoritarios de un Estado, y reviste la misma Importancia para los países en desarrollo que para los países desarrollados.

El patrimonio cultural inmaterial es:

Tradicional, contemporáneo y viviente a un mismo tiempo: el patrimonio cultural inmaterial no solo incluye tradiciones heredadas del pasado, sino también usos rurales y urbanos contemporáneos característicos de diversos grupos culturales.

Integrador: podemos compartir expresiones del patrimonio cultural inmaterial que son parecidas a las de otros. Tanto si son de la aldea vecina como si provienen de una ciudad en las antípodas o han sido adaptadas por pueblos que han emigrado a otra región, todas forman parte del patrimonio cultural inmaterial: se han transmitido de generación en generación, han evolucionado en respuesta a su entorno y contribuyen a infundirnos un sentimiento de identidad y continuidad, creando un vínculo entre el pasado y el futuro a través del presente. El patrimonio cultural inmaterial no se presta a preguntas sobre la pertenencia de un determinado uso a una cultura, sino que contribuye a la cohesión social fomentando un sentimiento de identidad y responsabilidad que ayuda a los individuos a sentirse miembros de una o varias comunidades y de la sociedad en general.

Representativo: el patrimonio cultural inmaterial no se valora simplemente como un bien cultural, a título comparativo, por su exclusividad o valor excepcional. Florece en las comunidades y depende de aquéllos cuyos conocimientos de las tradiciones, técnicas y costumbres se transmiten al resto de la comunidad, de generación en generación, o a otras comunidades.

Basado en la comunidad: El patrimonio cultural inmaterial sólo puede serlo si es reconocido como tal por las comunidades, grupos o individuos que lo crean, mantienen y transmiten. Sin este reconocimiento, nadie puede decidir por ellos que una expresión o un uso determinado, forma parte de su patrimonio.

La salvaguardia del patrimonio viviente Como ocurre con la cultura en general, el patrimonio inmaterial cambia y evoluciona constantemente, y cada nueva generación lo enriquece. Muchas expresiones y manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial están amenazadas por la globalización y la homogeneización, y también por la falta de apoyo, aprecio y comprensión. Si no se alimenta, el patrimonio cultural inmaterial podría perderse para siempre, o quedar relegado al pasado. Su preservación y transmisión a las futuras generaciones lo refuerza y mantiene en vida, al tiempo que le permite cambiar y adaptarse.

Para salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial necesitamos medidas distintas de las destinadas a conservar monumentos, sitios y espacios naturales. Si queremos mantenerlo vivo, debe seguir siendo pertinente para una cultura y ser practicado y aprendido regularmente en las comunidades y por las generaciones sucesivas. Las comunidades y grupos que practican

estas tradiciones y costumbres en todo el mundo tienen sistemas propios de transmisión de sus conocimientos y técnicas, en general más por vía oral que escrita. Por consiguiente, en las actividades de salvaguardia deben participar siempre las comunidades, los grupos y, cuando proceda, los individuos que son depositarios de ese patrimonio.

Pero, ¿cómo salvaguardar y efectuar la gestión de un patrimonio que cambia constantemente y forma parte de una "cultura viva", sin fosilizarlo o banalizarlo? Existe el peligro de que ciertos elementos del patrimonio cultural inmaterial mueran o desaparezcan si no se contribuye a su salvaguardia. Salvaguardarlos requiere la transferencia de conocimientos, técnicas y significados. En otras palabras, la salvaguardia se centra sobre todo en los procesos inherentes a la transmisión o comunicación del patrimonio de una generación a otra, y no tanto en la producción de sus manifestaciones concretas, como la ejecución de una danza y una canción, o la fabricación de un instrumento musical o un objeto de artesanía.

Salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial significa velar por que siga formando parte activa de la vida de las generaciones presentes y se transmita a las venideras. Las medidas de salvaguardia están encaminadas a asegurar la viabilidad de este patrimonio y su continua recreación y transmisión. Entre las iniciativas para salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial se cuentan su identificación, documentación, investigación, preservación, promoción, mejora y transmisión, en particular a través de la educación formal y no formal, así como la revitalización de sus diferentes aspectos.

La salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial es un factor importante del desarrollo económico, aunque no haya que recurrir forzosamente a actividades generadoras de ingresos como el turismo, que pueden atentar contra la integridad del patrimonio vivo. Se debe dar preferencia al fortalecimiento de las funciones del patrimonio cultural inmaterial en la sociedad y fomentar su integración en las políticas de planificación de la economía.

2. Se tiene conocimiento que desde tiempos inmemorables, el gallo fue domesticado en sureste asiático, lo más probable, en Tailandia desde hace 8000 años aproximadamente.

 De esta región pasó a China y de ahí se repartió al resto del mundo por cuatro vías:
 a) La ruta de la seda
 b) Las estepas Rusas y Europa central
 c) De Europa a América cruzando el atlántico
 d) De Asia a América cruzando el Pacífico

 Fueron los griegos los primeros en seleccionar gallinas para la obtención de carne y huevos, además del combate. Tanto en el pacífico insular, como en

la India y Sri-Lanka estaba prohibido comer carne de gallina o gallo. Se usaban exclusivamente para motivos religiosos o bien para pelearlos. Julio Cesar narra que en Inglaterra los Bretones peleaban gallos pero no se los comían.

Los orígenes de las peleas de gallos se pierden en el tiempo, debido a que son anteriores a los registros históricos, lo que sí es un hecho es que las peleas de gallos son la actividad cultural deportiva como espectáculo más antigua de la humanidad.

Se cuenta una anécdota de que el General ateniense Temístocles arengaba a sus tropas antes de combatir a los persas, poniendo como ejemplo una pelea de gallos. "*Estas aves no pelean por sus dioses, patrones del hogar, ni por los monumentos de sus ancestros, ni por la gloria, ni por la libertad, tampoco por la libertad de sus hijos, sino simplemente por no ceder el uno del otro".*

En la Nueva España en 1579 el Virrey de Martín Enríquez de Almanza decretó que los naturales estaban obligados a criar en sus casas 12 gallinas de Castilla y 6 guajolotes. El segundo conde de Revillagigedo, Juan Vicente de Güemes Pacheco de Padilla y Horcasitas, calculó que la renta que producían en aquellas épocas, las peleas de gallos era de 50 mil pesos.
El General Antonio López de Santa Ana era conocido por su gran afición a las peleas de gallos.

En 1794 se construyó la Plaza de Gallos de San Agustín de las Cuevas, hoy Tlalpan. En 1798 se construyó el palenque en lo que hoy, es el centro histórico de la Ciudad de México. El
Virrey José Joaquín Vicente de Iturrigaray, asistía con mucha frecuencia la Plaza de Gallos de San Agustín de las Cuevas.
Francisco Villa y Emiliano Zapata también fueron grandes aficionados a las peleas de gallos.

LAS PELEAS DE GALLOS EN TEXCOCO

Desde tiempos inmemoriales en Texcoco se han realizado peleas de gallos en forma también difícil de precisar números.

Cabe destacar que en Texcoco se encuentra ubicado el palenque más grande del mundo, con capacidad para 6,600 personas, seguido en su número de asientos por el de la ciudad de León Guanajuato.

En los años 60s el palenque de la feria del Caballo estaba ubicado en las actuales instalaciones de la Universidad del Valle de México y a su palenque acudían a jugar partidos provenientes de diferentes estados de la República y en no pocos casos representantes de otros países como de Costa Rica y Muchos más de Los Estados Unidos. En esos años el palenque de Texcoco así como su "feria del caballo" llegó a ser la más importante del país, rebasando en número de eventos gallísticos a las

plazas más prestigiadas como la de San Marcos en Aguascalientes que es la más reconocida, Texcoco la superaba y número de participantes en las peleas de gallos. En gran medida este suceso se explica en gran medida por la cercanía y asistencia de habitantes de la ciudad más poblada del mundo: El D. F.

Posteriormente la Feria del Caballo Texcoco se trasladó a las instalaciones actuales en la cercanía con terrenos del municipio de Chiconcuac. Algo que pone de manifiesto la importancia económica de las peleas de gallos en Texcoco, lo constituye el hecho de que la construcción del palenque se realizó por un empresario que además de construir el palenque, de su propia cuenta, construyó la plaza de toros que estaba totalmente fuera de su interés como empresario, a cambio de que se le concesionara el palenque de la feria por 10 años.

Texcoco es sin duda una de las ciudades de la república donde se realiza mayor número de eventos con peleas de gallos, en las que participan personas de localidades del municipio y de otros municipios colindantes, del D. F. y de otros estados vecinos. Esta actividad es cotidiana y descartando la época de cambio de pluma que se da en las aves durante los meses de agosto a septiembre, sin temor a equivocarse se puede afirmar que no hay un solo fin de semana en que no se realicen peleas de gallos en Texcoco y/o en su región de influencia.

La importancia de las peleas de gallos en ciertos aspectos rebaza a cualquier otra actividad recreativa que se da en la Feria Internacional del caballo, tanto en empleos generados, directos e indirectos, en número de asistentes en lo que con mucho, es mayor que los asistentes a cualquiera otro de sus eventos. El palenque tiene una capacidad de 6,600 asientos, los cuales en muchos días de la feria resultan insuficientes.

No existe municipio del área colindante donde no se realicen peleas de gallos incluyendo la afluencia de aficionados de los municipios y localidades vecinas. A esta región es aplicable la expresión de que una feria del pueblo no es feria si no hay palenque con peleas de gallos.

No obstante que las condiciones climáticas de Texcoco no son las más favorables para la cría de gallos de pelea, en esta área existen grandes criaderos algunos de los cuales son de los más prestigiados del país. Sus gallos son solicitados por aficionados de muchos estados lejanos como de Sinaloa, Durango, Oaxaca y otros. Se debe contar también un gran número de expendios de gallos de pelea traídos de otros estados para venta en la región de Texcoco.
De los gallos que se juegan en Texcoco también cabe destacar que existe un buen número de gallos importados de Estados Unidos que son jugados en Texcoco.

Otro rubro económico ligado a las peleas de gallos en Texcoco es el número de veterinarias que venden medicamentos y accesorios para las peleas de gallos, fábricas especializadas en jaulas para cría y mantenimiento, alimentos balanceados y servicios médicos, lo que crea un sin número de actividades y empleos derivados de la actividad gallística en Texcoco.

En Texcoco existen profesionales del arte, que son requeridos para prestar sus servicios como amarradores, preparadores físicos y entrenadores de gallos de pelea que asisten a varias partes del país para prestar estos servicios de forma remunerada. Varios de los cuales tienen como única fuente de ingresos estas actividades bien pagadas por el reconocimiento que tienen en todo el país.
El palenque de la Feria del Caballo es reconocido como el principal centro de esta actividad en Texcoco y la más visible, pero ésta se realiza en mucho mayor número de eventos fuera de este recinto.

IMPACTO SOCIO ECONOMICO

Las ventas brutas nacionales para cubrir las necesidades de la industria del gallo son:

La industria de alimentos para gallos	$ 7,200,000,000.00
Industria de navajas	$ 368,500.000.00
Incubación	$ 135,000.000.00
Rascaderos y jaulas	$ 65,625,000.00
Medicamentos y medicinas	$ 480,000,000,00
Total	$ 8,250,125,000.00

En Texcoco se tienen:

Criaderos de gallos de combate
Distribuidores de alimentos
Fábricas de navajas
Fábricas de jaulas

Generando con ello un importante número de empleos directos e indirectos entre productores, trabajadores, fabricantes de insumos, distribuidores, empresarios, empleados en los palenques, estacionamientos, vendedores artículos del giro y productos de consumo y alimentos; por lo anterior,

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO 2013-2015 EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO No. 318

Primero: Se reconoce como Patrimonio Cultural Inmaterial del Municipio de Texcoco, la actividad de las Peleas de Gallos y Casteo; dado que las peleas de gallos son una expresión cultural que se ha transmitido de generación en generación y que ha evolucionado en respuesta a su entorno y generado un sentimiento de identidad y continuidad en un amplio sector de la sociedad que son quienes practican esta actividad.

Segundo: Todas las actividades de la producción de aves, producción de alimentos, de fabricación de navajas y de jaulas y demás que se relacione con

esta actividad deberá sujetarse a las disposiciones legales Federales, Estatales y Municipales vigentes.

Tercero: Toda la actividad de peleas de gallos y casteo deberá forzosamente sujetarse a las disposiciones legales Federales, Estatales y Municipales vigentes.

Cuarto: El contenido de este acuerdo no implica ninguna obligación de parte del Municipio de Texcoco de apoyar económicamente ni de difundir por ningún medio cualquier evento relacionado con las peleas de Gallos.

10. **Aprobación de la convocatoria "Medalla al Mérito Ciudadano 2015.**

El Presidente Municipal solicita al Primer Regidor, Adolfo Venegas Torres, explique al respecto.

El Primer Regidor, Adolfo Venegas Torres, informa que las Comisiones de Cultura y de Desarrollo Social, presentan al Cabildo la Convocatoria de la Medalla al Mérito Ciudadano 2015.
Da lectura a la convocatoria.

Indica que en los años pasados la documentación se entregó en la Oficialía de Partes, pero por la premura del tiempo, este año, se decidió que ahora se entregue de manera directa en la Dirección de Desarrollo Social y Educativo.
El año 2013 se entregaron 72 medallas, en el 2014 fueron 28, y en este año se espera que sea menos. Solicita que los reconocimientos se entreguen el 11 de diciembre, porque la primera semana el Presidente Municipal rendirá su Informe de Gobierno. Solicita que la convocatoria se apruebe en este momento, dado que es parecida a la del año pasado, solo se hicieron unas mínimas modificaciones y se tienen que actualizar las fechas.

La Séptima Regidora, Domitila Lemus Sánchez, señala que la convocatoria es muy clara, solamente pide que sea incluyente el lenguaje de género.

La Novena Regidora, Mercedes Hernández García, precisa que la Comisión que revisó la convocatoria fue la de Educación. La convocatoria que se presenta es una muestra, todavía no se imprime, se debe corregir la fecha, y se debe precisar que quien convoca es el Ayuntamiento de Texcoco.
Prácticamente la convocatoria es la misma, que se ha aprobado en años anteriores, el trabajo ya está avanzado.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, precisa que efectivamente las comisiones que se reunieron fueron la de Educación y la de Desarrollo Social. Por otro lado, se tomará en cuenta la observación que hace la Regidora Domitila

Lemus, aunque la hubiese planteado en la reunión. Con esta convocatoria se reconocen a algunos vecinos, organizaciones o asociaciones de Texcoco, que merecen la Medalla al Mérito Ciudadano 2015. La propuesta es que en el mes de diciembre se entreguen los reconocimientos.

El Presidente Municipal indica que se está en términos de aprobar la convocatoria, finalmente ya se han realizado dos ejercicios anteriores, realizados y se adaptaran las fechas. Pide a las Comisiones que se coordinen con la Dirección de Desarrollo Social e inviten a toda la comunidad texcocana y se reparte el mayor número de convocatorias, se debe invitar al número mayor número de personas, finalmente el mérito ciudadano se debe entregar a grandes ciudadanos texcocanos. Somete a consideración de cabildo la aprobación de la convocatoria con las precisiones planteadas. ***Se aprueba por Unanimidad de los presentes con catorce votos.***

El Honorable Ayuntamiento de Texcoco 2013-2015 emite el siguiente:

ACUERDO No. 319

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 fracción XX del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco, se aprueba la convocatoria Medalla al Merito Ciudadano 2015, bajo las siguientes bases:

PRIMERA.-Los candidatos al reconocimiento deberán ser habitantes del Municipio de Texcoco.

SEGUNDA: para solicitar el registro de candidatos se llenará un formato y deberá presentar expediente con los documentos que se enlistan a continuación:

1. Carta de propuesta donde se expongan los motivos y se especifiquen los méritos en virtud de los cuales se le considera merecedor de la Medalla al Mérito Ciudadano 2015.
2. Semblanza del candidato o candidata (s).
3. Currículum Vitae actualizado, que deberá contener como mínimo: nombre y apellidos; lugar y fecha de nacimiento; dirección, número telefónico de contacto, correo electrónico, datos de su formación académica. En caso de grupo o asociación presentar historial del mismo.
4. Copia legible del acta de nacimiento.
5. Copia de identificación oficial.
6. Comprobante de domicilio.
7. Información documental adicional que se considere necesaria para sustentar la propuesta del candidato.

TERCERA.- La documentación deberá entregarse en sobre cerrado **exclusivamente** en la Dirección de Desarrollo Social y Educativo (calle 16 de septiembre No 107 altos, colonia centro) Texcoco, Edo. de Méx.

CUARTA.- El periodo de recepción de propuestas y registro de candidatos será a partir de la publicación de la presente convocatoria y quedará cerrada el 13 de noviembre del año en curso con un horario de 9:00 a 16:00 horas en días hábiles.

QUINTA- Las propuestas que no cumplan con lo establecido en la presente convocatoria se anularan de manera automática.

SEXTA.- La Comisión Especial para la entrega Medalla al Mérito Ciudadano 2015, evaluará y estudiará la trayectoria del candidato, elaborará el dictamen correspondiente, debiendo notificarla al interesado. Así mismo se dará a conocer oportunamente a los medios de comunicación y serán publicados en el portal oficial del H. Ayuntamiento de Texcoco. (www.texcoco.gob.mx)

SÉPTIMA.- Los dictámenes emitidos por la Comisión Especial para la entrega Medalla al Mérito Ciudadano 2015, serán definitivos e inapelables.

OCTAVA.- El otorgamiento de la Medalla al Mérito Ciudadano 2015, se hará en Ceremonia Solemne del H. Ayuntamiento Constitucional 2013-2015.

NOVENA.- En cada una de las categorías recibirán una medalla y un reconocimiento, mismo que expresará las razones del por qué se confiere dicho reconocimiento.

DÉCIMA.- Los galardonados sólo podrán recibirlo una vez durante la presente administración.

DÉCIMA PRIMERA.- Los términos de las bases y los aspectos no previstos en ésta convocatoria, serán resueltos por la comisión dictaminadora correspondiente.

11. **Asuntos Generales.**

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, señala que la rendición de cuentas y la transparencia, son temas importantes que se deben llevar a cabo como una política de gobierno en este municipio. En ese sentido, propone que por la cercanía del Informe de Gobierno del Presidente Municipal, en el mes de diciembre; se inicien las comparecencias de los Directores de las diferentes áreas administrativas. Plantea que la próxima semana inicien y el primero en hacerlo sea el Tesorero Municipal, licenciado Alberto Martínez Miranda, con el objetivo de evaluar, analizar y valorar los movimientos financieros de ingresos y

egresos, de enero a la fecha. Presenta una propuesta a este Órgano de Gobierno, y espera la apoyen.
En otro asunto general, informa que en pasados días, en las redes sociales, se publicaron algunas fotos, con relación al tema del Aeropuerto; en dicha nota aparecen imágenes del Presidente Municipal en el lago de Texcoco, solicita se informe de los avances, los acuerdos y todo lo relacionado al tema del Aeropuerto.

El Quinto Regidor, José Luis Rico Robert, solicita que la siguiente sesión de Cabildo, se informe de ese recorrido, ya que de acuerdo a las notas periodísticas se llevó a cabo el 19 de agosto y que estuvieron presentes representantes de la CONAGUA y el Secretario de Comunicaciones y Transportes. Es necesario contar con información veridica. Se suma a la propuesta del Tercer Regidor para que se presenten a este Órgano de Gobierno e informen el estado que guardan sus Direcciones. Aprovecha el espacio, para comentar que el día de ayer hubo una marcha en la Ciudad de México, dado que ya son once meses de la desaparición de los estudiantes de Ayotzinapa y se espera que el 6 de septiembre, los representantes que vinieron de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, presentan un informe final, pero en el informe parcial que se presentaran unos días se hicieron muchas críticas de fondo a como se ha estado investigando este asunto. Es un tema que no se debe dejar en el olvido.

En otro asunto general, el Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez, solicita al Presidente Municipal convoque a una reunión de trabajo para atender asuntos de Seguridad Pública; principalmente de las cámaras de video vigilancia. Por otro lado, refiere que en anteriores sesiones de Cabildo se planteó el problema que tiene la cabecera municipal con respecto al drenaje; en últimas fechas ha observado que se han realizado algunos trabajos de desazolve, aunque no se están haciendo obras mayores; es necesario que se informe para que en su momento se puedan difundir con la ciudadanía los trabajos que se han estado realizado. En este momento, no es posible constatar si los trabajos funcionan, dado que no ha llovido intensamente; o la otra es que ha llovido y no se ha inundado y quizá es derivado de los trabajos que se han realizando.
Aprovecha el espacio para solicitar se realicen trabajos de mantenimiento mayor en el Jardín Municipal; porque hasta este momento no se han hecho y desconoce si este calendarizado para días posteriores. También ha observado que se siguen manifestando las personas que están en contra del supuesto “despojo”; es necesario realizar los trabajos pendientes; así la ciudadanía y los mismos comerciantes se darán cuenta del porque se tuvieron que retirar del Jardín Municipal.

En otro asunto general, el Décimo Primer Regidor, Héctor Alfonso Terrazas Palomino, recuerda que al inicio de la administración, se abordó el tema del ODAPAS en Texcoco, y se limitó el proyecto por los problemas económicos que en este momento se tenían, se pospuso y no se concretó. Plantea retomar el tema y elaborar una ruta crítica para consolidar un ODAPAS en el municipio de

Texcoco. Solicita al Presidente Municipal se organice una reunión y delimitar este procedimiento para consolidar este Órgano descentralizado. Recuerda que la cuenca de Texcoco es de las más abatidas del país, y quizá a través de este órgano descentralizado se empiece a trabajar en un tema que ocupa tanto esta administración primeramente como a las subsecuentes, se debe buscar resarcir este daño ecológico.

El Segundo Regidor, Cerafín Agustín González Chávez, apoya la propuesta de que las diferentes áreas que forman parte de esta administración rindan un informe de sus actividades, sobretodo ahora que se aproxima el informe del Presidente Municipal. Por otro lado, ahora que el licenciado Maurilio Ramírez Arizmendí asumió el cargo de Secretario del Ayuntamiento; pregunta quien se quedó como encargado de Despacho de la Dirección de Desarrollo Rural, en tanto se nombra al titular ¿o ya no habrá titular?

La Cuarta Regidora, Berenice López Valle, informa que remitió la invitación de la asociación Canyfel, “Amor y respeto por la vida” se aproxima su Segundo Aniversario, y están invitando a la conferencia: “La defensa animal requiere de profesionalismo” y será impartida por el licenciado Gustavo Larios Velazco; misma que se llevará a cabo en la Casa de Cultura, el sábado a las diecisiete horas. Se recibirán donativos voluntarios y en especie, serán artículos para perro, como son alimentos, suéteres, y cualquier otro artículo de limpieza para los animales.
También informa que ya se está en proceso el primer albergue temporal para la reubicación de animales; por lo que aprovecha el espacio para invitar al Presidente a apoyar al albergue temporal que es para un número muy pequeño de animales, a veces cuando se rescata no se tiene dónde llevarlos, aunque sea por un tiempo determinado, finalmente esa es la finalidad del albergue. Un particular pondrá la propiedad y todo lo demás se está haciendo con recursos ciudadanos.
En otro asunto general, reitera su solicitud para dar mantenimiento a la calle Netzahualcoyotl junto a la entrada a urgencias médicas del hospital Guadalupe Victoria; dado que la hierba ha crecido mucho y no se ha realizado la poda correspondiente, la gente sigue transitando en la acera, otro problema es que se estacionan los carros de la empresa Bonafont obstruyendo el paso, además no hay banqueta. Solicita que por lo menos se lleve a cabo la poda, y los ciudadanos puedan caminar de manera más segura.

El Presidente Municipal señala que no hay inconveniente en que se presenten los Directores en este Órgano de Gobierno, sería pertinente que acudien a este pleno a exponer el estado que guarda cada Dirección; indica que se elaborará un calendario para que se presenten los Directores.
En cuanto al tema del Aeropuerto, informa que acudió a invitación del ingeniero Oscar Jorge Hernández López, Subdirector General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento de la Comisión Nacional del Agua e invitó al Presidente Municipal en turno y al Presidente Municipal Electo para conocer el manejo de las aguas

de las cuencas que convergen en el lago. En el lago se cuenta con vasos reguladores y se van a implementar cinco más; si en este momento captan 10 millones de metros cúbicos, están proyectando que capten casi 50 millones de metros cúbicos, en cinco lagos reguladores de agua más. La construcción de 24 plantas en esta zona, para la regulación de los lagos que planteó, finalmente las plantas hagan su trabajo y el agua llegará prácticamente tratada previa a la descarga de los lagos que se plantea. Es una gran cantidad de agua para regular; se revisó como se van a ir limpiando las aguas negras con las que se mezclan las de lluvia, este proceso se presentará próximamente al Ayuntamiento de manera formal. Se construirán lagunas al sur del proyecto, donde van a estar las pistas, porque se están cuidando todos los aspectos ambientales, están ciudadano la flora, la fauna, principalmente las aves.
También la CONAGUA informó que limpiaran las cuencas de los ríos con miras al año 2017 y 2018, el objetivo es encausar las aguas, ya no quieren que se viertan las aguas negras a ningún río, van a colocar toda la infraestructura para entubar.
En el recorrido estuvieron presentes el titular de CONAGUA, el Delegado de Transporte en el Estado, quienes fueron los encargados de explicar el manejo de las aguas negras de las que llegan del Distrito Federal como de las cuencas; en ese momento se revisó de manera informal, posteriormente se revisaran los proyectos de manera formal, y se harán del conocimiento de este órgano de Gobierno. Reitera que únicamente fueron a conocer el funcionamiento del lago y cómo van a manejar las aguas de manera futura. Aprovecha el espacio para invitar a la Comisión de Medio Ambiente de Ecología, a una gira de trabajo, el lunes a las 10:00 horas, ya que visitará el municipio el ingeniero Oscar Hernández para recorrer los ríos que se tienen en el municipio, el objetivo es que ayuden al municipio a desazolvar los ríos como son el río Xalapango, que constantemente es reportado por Protección Civil, sube su nivel y es preocupante. Invita a todos los integrantes del Ayuntamiento al recorrido del día lunes, el responsable será el Secretario del Ayuntamiento.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, señala que es importante que se cuente con información verídica, porque es penoso no contar con respuestas certeras y concretas, a las inquietudes ciudadanas. Pregunta al Presidente Municipal cuál fue el motivo por el cual no se invitó a la Comisión de Agua, que se tiene en este Órgano de Gobierno o a la Comisión de Medio Ambiente, para acompañarle a esa reunión, como en este momento lo está haciendo. En este órgano deliberante “nos regimos por Comisiones”, y espera que en lo que resta de administración se aborden estos temas con las Comisiones Edilicias correspondientes. Espera que en este recorrido se invite a las Comisiones de Agua y a la de Medio Ambiente.

El Presidente Municipal señala que no fue una falta de respeto no invitar a la gira de trabajo, pero únicamente se siguieron protocolos, la invitación fue para el Presiente en turno, el Presidente Electo. Por otro lado, se comenta del recorrido del día lunes, porque es un asunto más municipal y se invitará a la Comisión de

Medio Ambiente y Agua Potable, o si así se desea todo el Órgano de Gobierno. Pide al Secretario coordinar todos los trabajos de logística en este recorrido. Protección Civil dará la ruta a seguir. Por otro lado, hará la calendarización de las áreas y se dará prioridad al tema de seguridad. En cuanto al drenaje, el día lunes en el recorrido, se pedirá que no solo se revise el tema de los ríos, sino que también al interior del municipio se revisen algunos puntos problemáticos del drenaje, dado que se pedirá sea un proyecto completo, correctivo de obra pública.
En este momento, el Ayuntamiento sigue dando mantenimiento de desazolve final, se colocaron algunas rejillas y se siguen haciendo algunos filtros otra vez. Se colocaron coladoras por el Panteón de Sila y se tiene a una persona responsable de dar el mantenimiento correspondiente y cuando se presenta una lluvia mínima van desazolvan y limpian.
En cuanto al Jardín preguntará por qué se han retrasado los trabajos, sobretodo porque se tienen a la gente inconformándose, particularmente la gente de Antorcha, no los comerciantes, pero a pesar de ello la señora que vende las hamburguesas que ha estado más en la defensa el día jueves ya colocó su establecimiento en la calle de Colón antes de cruzar la calle Leandro Valle. Aprovecha el espacio para comentar que los comerciantes ingresaron seis amparos por la supuesta violación al derecho del trabajo y la autoridad no les concedió ninguno, ya le dio la razón a la autoridad municipal, finalmente la vía pública es de ordenanza municipal. Indica que uno de los comerciantes pagó 30 mil pesos por los amparos y en su momento hará la declaración pública correspondiente dado que ese dinero se lo dio a la gente de Antorcha. Es necesario recalcar que la gente de Antorcha viene a desestabilizar.
En cuanto al ODAPAS, se revisaran los antecedentes para conocer es estatus que guarda y se retomará.
Así también, en este momento, se tienen tres Direcciones sin titular: Desarrollo Económico, Ecología y Desarrollo Rural; no son áreas de responsabilidad legal muy fuerte. Únicamente tendrán Encargados de Despacho y serán los siguientes. En la Dirección de Desarrollo Rural, el encargado es el ingeniero Ulises García Romero.
En la Dirección de Desarrollo Económico el encargado es el profesor Agustín Navarrete Hernández y en la Dirección de Ecología el encargado es el licenciado José Luis Morales.
Así también se revisará el tema de la calle Netzahualcóyotl, espera que se lleve a cabo junto con el tema del Palacio de Justicia, se tratará de restringir a toda el área de estacionamiento y pondrá atención al tema de la banqueta; lo retoma, espera que se lleve a cabo esta semana.

12. **Clausura de la Sesión.**

No habiendo otro asunto qué tratar, se clausuran los trabajos de la sesión a las doce horas con tres minutos en el mismo día de su inicio.

Nazario Gutiérrez Martínez
Presidente Municipal

Eliseo Edmundo Rosales López
Síndico Municipal

Adolfo Venegas Torres
Primer Regidor

Cerafín Agustín González Chávez
Segundo Regidor

Jesús Cisneros Soto
Tercer Regidor

Berenice López Valle
Cuarta Regidora

José Luis Rico Robert
Quinto Regidor

Vicente Peralta Arias
Sexto Regidor

Domitila Lemus Sánchez
Séptima Regidora

Iván Pável Martínez Palomares
Octavo Regidor

Mercedes Hernández García
Novena Regidora

Braulio Pedro Huescas Martínez
Décimo Regidor

Héctor Alfonso Terrazas Palomino
Décimo Primer Regidor

Rafael Lemus Izazaga
Décimo Segundo Regidor

Salvino Aguilar Vázquez
Décimo Tercer Regidor

Lic. Maurilio Ramírez Arizmendí
Secretario del Ayuntamiento